



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 453-2013-GR.APURÍMAC/PR.

Abancay, 08 JUL. 2013

### VISTO:

La Solicitud de registro N° 6255 y documentos de sustento.

### CONSIDERANDO:

Que, la servidora contratada del Gobierno Regional de Apurímac, mediante el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) **Carmen Rosa BORDA ORIHUELA**, solicita Permiso por Lactancia Natural de una hora diaria, para el efecto adjunta el Acta de Nacimiento N° 81112042, de su menor hija **Christel Valeria Casaverde Borda**, nacida el día 09 de Febrero del año 2013, en el Hospital ESSALUD de Abancay;

Que, la Ley N° 29849 establece que las servidoras contratadas mediante el CAS, al término del período post natal, tendrán como derecho complementario a una hora diaria de permiso por lactancia natural hasta que el hijo(a) cumpla un (01) año de edad, la misma que será dentro de la jornada laboral de acuerdo al requerimiento de la interesada, acción administrativa de personal que es necesario aprobar mediante Resolución refrendada por el Titular de la Entidad, y;

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones del 20 de Diciembre del año 2010;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER**, permiso por Lactancia Natural de una hora diaria a la servidora **Carmen Rosa BORDA ORIHUELA**, contratada mediante el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), en la Sub Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Apurímac, en el horario de 7,30 a 8,00 a.m. y de 2.30 a 3,00 p.m. hasta que su hija cumpla Un (01) año de edad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las Instancias Administrativas del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesada para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
**Ing. Elías Segovia Ruiz**  
**PRESIDENTE**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**

ESR/PR.  
JGCB/D.RR.HH.